

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la existencia de un gran número de facturas impagadas así como gastos de personal correspondiente a los ejercicios anteriores al actual, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la concesión de un **suplemento de crédito** financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2018, por ello, por medio de la presente,

### DISPONGO

**PRIMERO.** Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

**TERCERO.** Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente.

**QUINTO.** Una vez instruido el expediente, deberá ser sometido al Pleno para su aprobación.

En Montellano a fecha firma electrónica  
EL ALCALDE

CURRO GIL MALAGA

Plaza de la concepción, n.º 5  
C.P.: 41770 – MONTELLANO (Sevilla)  
Telf.: 954 87 50 10 – Fax: 955 83 10 32

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Wnz jMXY4YscXho8DUCwonQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Curro Gil Malaga	Firmado	19/02/2020 11:58:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WnzjMXY4YscXho8DUCwonQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WnzjMXY4YscXho8DUCwonQ==</a>		

